

ABORDAJE HISTÓRICO Y CONCEPTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MARTÍN G. DELGADO CULTELLI

CURSO RELIGIÓN, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS

FE EN LA RESISTENCIA, OBSUR, GEMRIP, LOS DIOSES ESTÁN LOCOS

CONCEPTOS BÁSICOS DE LOS DDHH

La filosofía de los DDHH puede definirse como la búsqueda de la Dignidad Humana y que esa Dignidad abarque varios grupos sociales y no solo el propio, rompiendo con la construcción de alteridades absoluta.

Si nos basamos en estas concepciones podemos encontrar nociones de DDHH en varias culturas y a lo largo de la Historia.

No se vuelve solo una construcción de Occidente.

Trataremos de conceptualizar a los DDHH desde el contexto Latinoamericano

Latinoamérica como sociedad producto de la dominación colonial europea, con una fuerte cultura comunitaria y con raíces indígenas y afro-descendientes, además de la Hegemonía Occidental.

ALGUNAS EXPERIENCIAS HISTÓRICAS DE LA ANTIGUEDAD

- **Ciro II El Grande – 539 AC – Babilonia (Cilindro de Ciro).**

“Crímenes” del Rey Nabónido, liberación de los esclavos, recuperación de las tierras de los pueblos deportados, reconstrucción de los Templos, garantías de paz.

- **Ashoka Vardahana El Grande – circa 260 AC – India (Pilares de Ashoka).**

Condena de los “Crímenes” de Guerra, derechos de los animales, derechos de los esclavos, garantías de paz.

- **Ley Natural – siglo I DC – Roma**

Bases de la concepción del ius naturalismo.

- **Tawaintisuyu – 1438-1533 – Abya Yala**

Fuertemente redistributivo, garantías de acceso a la comida a todos los habitantes, pluralidad de espiritualidades y de etnicidades

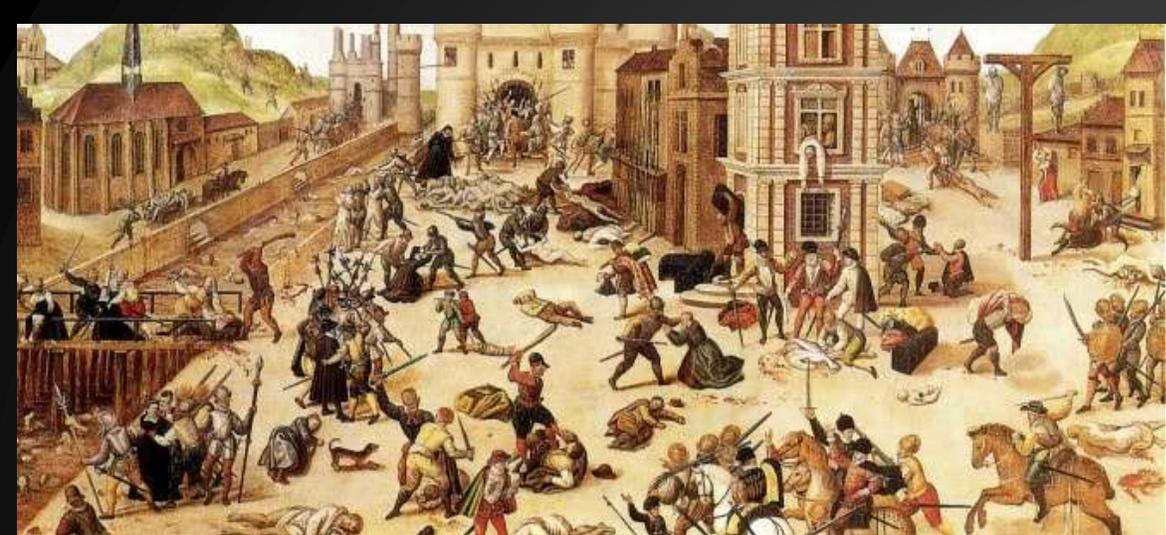
- Erasmo de Róterdam – 1466-1536 – Holanda (Contexto de la Reforma y Guerras Religiosas).

- Humanismo, anti-belicismo, libertad expresión, anti-autoritarismo

- Fray Bartolomé de las Casas – 1484-1566 – España (Contexto de la Invasión y Colonización de Abya Yala – América)

- Condición de humanidad de personas no cristianas, anti-belicismo, anti-esclavismo (hacia los indígenas), contra la tortura y la crueldad, búsqueda de convivencia pacífica e igualitaria entre españoles e indígenas





LOS IMPULSOS DE LAS REVOLUCIONES

- **Revolución Gloriosa – Inglaterra – 1688.**

Habeas Corpus, limitación del poder del Rey y de la aristocracia.

- **Revolución Francesa – 1789-1799**

Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, Sistema Democrático, primeros intentos de derechos sociales y derechos de las mujeres.

- **Revolución Artiguista – 1811-1820**

Independencia, Sistema Democrático, Federalismo, redistribución de la tierra, derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas, contra la tortura, reparación a la viudas por la guerra revolucionaria, contra el Despotismo Militar.

- **Luchas Abolicionistas contra la esclavitud en el siglo XIX**

- **Revolución Mexicana – 1910-1919**

Libre Determinación, democracia universal y participativa, contra el Despotismo Militar, redistribución social, derechos indígenas y campesinos.

- **Revolución Bolchevique – 1917-1928 – Rusia**

Fuerte redistribución social, autodeterminación de los pueblos, derechos de las “minorías nacionales”, derechos de las mujeres.



Hulton Deutsch



CONCEPTOS MODERNOS DE LOS DDHH

- Labor del intelectual judío-polaco Raphael Lemkin de denuncia, sanción y no repetición de los crímenes del fascismo.
- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención para la prevención y la sanción del Delito del Genocidio, Juicios de Nuremberg
- La Concepción de los DDHH influenciada por las corrientes ideológicas dominantes del momento: liberalismo y el socialismo
- Derechos Liberales: Los Derechos Civiles y Políticos
- Derechos Socialistas: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

UN PROCESO EN PLENA CONSTRUCCIÓN

- **Derechos de los Refugiados y Migrantes (a partir de 1950)**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1950), Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990), Relatoría Especial sobre los Derechos de los Migrantes (1996), Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018).

- **Lucha contra la Discriminación Racial (1965).**

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, La Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001), Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013)

- **Derechos de las Mujeres (a partir de 1979).**

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979), Plataforma de Acción de Beijing (1995), Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013).

- **Informes de Relator Especial por país (a partir del informe de Chile 1978).**

- **Derechos Ambientales (a partir de 1992).**

Plataforma de Acción de Río (1992), Cumbres del Clima (COP).

- **Derechos de los Pueblos Indígenas (a partir de 1989)**

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), Declaración Universal de Derechos Indígenas (2007), Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU (2000), Relatoría Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2001), Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas (2014)

Operacion Condor

Países involucrados



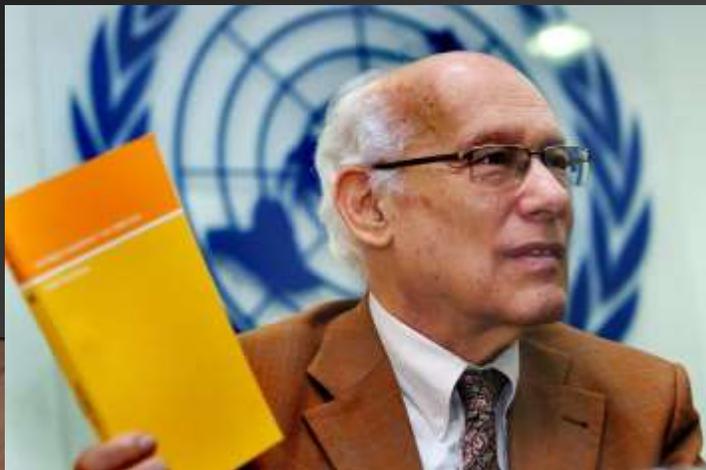
Fuente: Conadep



A color portrait of Rigoberta Menchú, a Guatemalan human rights activist. She is smiling and wearing a dark, patterned blouse with a circular medallion. The background is dark blue.

“ La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz ”

NOTIMERICA.COM RIGOBERTA MENCHÚ



DERECHOS INDÍGENAS: UN NUEVO PACTO SOCIAL PARA NUESTRO CONTINENTE

- Basados en un sujeto colectivo, no en un sujeto individual.
- Relación Estado-colectivo, no relación Estado-individuo.
- Los bienes y recursos son de la comunidad, no de privados, no publico-estatal.
- Reforma del Estado hacía formas multiculturales. Ruptura con el formato de Estado Nacional monocultural.
- La experiencia latinoamericana ha marcado que no solo se ha quedado en un multiculturalismo si no que se ha caminado hacía formas interculturales y Plurinacionales.
- Reivindicación de la autonomía y libre determinación, pero al mismo tiempo voluntad de Reforma del Estado
- Construcción de una Nueva Ciudadanía Intercultural.

DESAFÍOS ACTUALES

- Búsqueda de Interseccionalidad de los Derechos. Armonización entre derechos liberales y derechos socialistas así como entre derechos individuales y derechos colectivos, con una perspectiva ambiental.
- No hay marcos internacionales de derecho ni de las personas +LGBT, ni de los Adultos Mayores, se necesita su reconocimiento.
- Profundo desconocimiento y menosprecio de los derechos por fuera de los de raíz liberal (de raíz socialista, de las mujeres, indígenas, migrantes, ambientales).
- Malinterpretación de los derechos de raíz liberal. La libertad de expresión no debe ser para legitimar discursos de odio, el derecho de propiedad no puede ser utilizado para reproducir profundas desigualdades sociales, el derecho a la seguridad no debe ser utilizado para justificar la militarización, el abuso policial y la tortura, la libertad religiosa no debe ser utilizada para justificar la evangelización forzosa y los discursos de odio.

AHORA PREGÚNTATE:

- ¿Se respetan los derechos humanos en mi país?
- ¿Cuáles derechos se respetan y cuales no?
- ¿La legislación de mi país esta amoldada a estos derechos?
- ¿Qué amenazas hay al cumplimiento por estos derechos?
- ¿Qué puedo hacer yo por la defensa de los derechos humanos?
- ¿Cómo mi comunidad, culto o colectivo puede involucrarse en la defensa de los derechos humanos?



GRACIAS!!!!

